



CIRCULAR

MH-DGA-CIR-0017-2024

Para: Importadores, exportadores, auxiliares de la función pública aduanera y operadores de comercio internacional

De: Cristian Montiel Torres
Sub Director General de Aduanas

Fecha: 8 de marzo de 2024

Propósito: Plan de continuidad por problemas en las consultas WEB de TICA

En aplicación del plan de continuidad ante los problemas suscitados en las consultas web externas del sistema informático (TICA), se les comunica que las aduanas cuentan en las distintas ubicaciones de su jurisdicción (instalaciones aduaneras, puertos y depositarios aduaneros) con funcionarios asignados para que colaboren con la atención de algunas consultas de datos necesarios para realizar la declaración aduanera.

En la página WEB del Ministerio de Hacienda, se ha previsto un apartado para actualizar tres veces al día (9 am, 1 pm y 7 pm) archivos con información masiva como: **número de DUA, estados del DUA, estados de los viajes y otra información general** que permita a los declarantes consultar información necesaria, tanto para el traslado de mercancía bajo control aduanero como su retiro en las ubicaciones autorizadas.

Dicha información se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.go.cr/DocumentosInteres.html#ConAuxContNegBGn>



Se informa que para las autoridades portuarias se habilitó, un acceso temporal al sistema, que les permite seguir gestionando la entrada y salida de mercancías del puerto.

Para la elaboración de declaraciones aduaneras con inventario en manifiesto, se sugiere que cada consignatario, como cliente del transportista internacional o del consolidadores de carga, gestione la información declarada en el manifiesto que corresponda a sus mercancías.

Esta circular quedará sin efecto una vez que solucione el inconveniente de las consultas WEB externas.

Revisado por: Lilliana Ureña Solís; Jefa, Depto. Procesos Aduaneros Dirección de Gestión Técnica	Revisado y aprobado por: Ingrid Ramón Sánchez, Directora. Dirección de Gestión Técnica